

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2372 /2021.-
ZAPALLAR,

27 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

CONSIDERANDO:

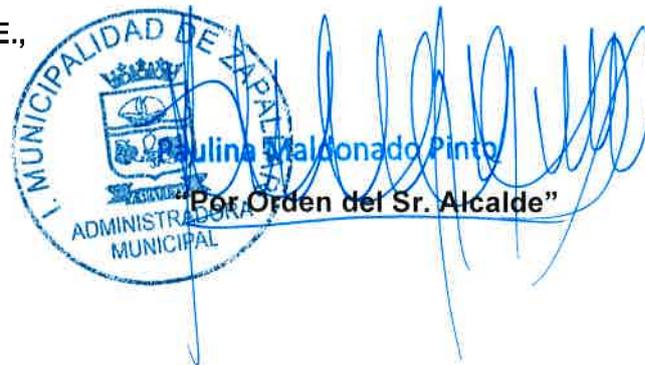
1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud de fecha 15 de Octubre de 2021 de Doña María Francisca Figueroa Osorio.
3. Solicitud de fecha 18 de Octubre de 2021 de Don Luis U. Vicencio Riquelme.

DECRETO

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Automóvil Chevrolet Placa Patente PFBD-94.
➤ Conductor	: Julián Aránguiz Cisternas, Rut N°
➤ Fecha	: Jueves 28 de Octubre de 2021
➤ Horario	: Desde las 09:30 hrs. A.M.
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Doña María Francisca Figueroa Osorio y Don Luis U. Vicencio Riquelme a Fundación Oftalmológica “Los Andes”, ambos para control médico oftalmológico.
➤	
➤	
➤	
➤	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL/SEC/bzp.-

